



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0027591/2012

CÓRDOBA, **30 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita prórroga del pase en comisión de la Sra. ELENA ISABEL MAITA (Leg. 38.471), quien revista en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, Subgrupo C (Cód. 3666/7C) en presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas; atento la conformidad prestada a fs. 27 por el Decanato de la unidad académica de origen y teniendo en cuenta lo informado a fojas 29 por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pase en comisión de la Sra. ELENA ISABEL MAITA (Leg. 38.471), agente categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3666/7C) de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Facultad de Filosofía y Humanidades a partir del 1° de octubre de 2014 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2682